

**CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD -CONADI-
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 79891**

AUDITORIA

**Auditoria a programas especiales, bolsas de estudio y
apoyos puntuales**

DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



GUATEMALA, FEBRERO DE 2020

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	1
GENERALES	1
ESPECIFICOS	1
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	2
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	2
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	4
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	8
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	12
COMISION DE AUDITORIA	13



ANTECEDENTES

En el cumplimiento al Plan Anual de Auditoria 2019 y en cumplimiento a lo que establece el Reglamento del Decreto número 135-96 Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, en su artículo 24, se programó la evaluación de las organizaciones adscritas al CONADI y principalmente a las organizaciones beneficiadas con el Programa de Apoyos Puntuales y el Programa de Bolsa de Estudio otorgados por el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad.

Se realizó la verificación de los controles internos implementados por el Departamento de Participación Ciudadana, que incluyó la revisión de los expedientes de las organizaciones beneficiadas durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Se evaluó el cumplimiento por parte de las Organizaciones beneficiadas con el Programa de Apoyos Puntuales así como de las personas con Bolsa de Estudios, que cumplieran con la información y documentación necesaria conforme lo establecido en los respectivos reglamentos internos. Para tal efecto se seleccionó una muestra representativa de expedientes.

OBJETIVOS

GENERALES

Verificar el cumplimiento de las funciones, políticas, reglamentos y procedimientos por el Departamento de Participación Ciudadana, en relación con las organizaciones adscritas que fueron beneficiadas con los programas de Apoyos Puntuales y Bolsas de Estudios, para determinar el buen uso de los recursos otorgados por CONADI y la eficiencia de los procedimientos administrativos.

Determinar la confiabilidad de la información financiera y administrativa que se requiera durante el alcance de la auditoría para proponer las recomendaciones consideradas.

ESPECIFICOS

Comprobar el debido respaldo de la información y de los registros relacionados a los montos otorgados en los programas de apoyos puntuales otorgados a las organizaciones adscritas al CONADI.

Verificar los procedimientos y los montos de las bolsas de estudio otorgados a los



beneficiados con el objetivo que se haya procedido conforme lo establecido en el Reglamento Interno del Programa indicado.

Verificar el cumplimiento del Reglamento para el Funcionamiento de los Subsectores que forman parte del CONADI.

Verificar la situación legal de la organizaciones adscritas y el cumplimiento de los aspectos formales ante las instancias gubernamentales.

Verificar que los montos otorgados en concepto de Apoyos Puntuales hayan sido utilizados conforme a la programación de las actividades presentadas y aprobadas por el CONADI.

ALCANCE

Se verifico la informacion conforme al metodo de muestreo, correspondiente al período de enero a diciembre de 2019, requereiendo la informació que se consideró necesaria al Departamento de Participación Ciudadana y Dirección Financiera, así mismo, se requirió consultar información del Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-.

INFORMACION EXAMINADA

Se seleccionó una muestra de las organizaciones que durante el ejercicio fiscal 2019 que fueron beneficiadas con apoyos puntuales y avalaron a estudiantes con discapacidad para obtener bolsa de estudios, así mismo, se seleccionó una muestra de organizaciones adscritas para verificar su funcionamiento legal.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Nota No. 1:

Para el año 2019 en el renglón presupuestario 416 Bolsa de estudios se programo Q300,000.00, de lo cual se ejecutó Q274,000.00.

Nota No. 2:

En el Programa de Apoyos Puntuales, integrado por los renglones presupuestarios números 431, 432 y 435 se programó Q319,180.00 de lo cual se ejecutó la cantidad de Q239,980.00.



Nota No. 3:

Se realizó la verificación de los expedientes de las organizaciones adscritas al CONADI, mismas que cumplen con los requisitos que pide el reglamento interno.

En seguimiento al expediente de la Fundación Sonrisas que Escucha se le dio ingreso a la misma según Acta No 6-2019 con fecha de 29 de Julio de 2019 en el punto Sexto, se acuerda por unanimidad dar el aval a la organización a partir del mes agosto del mismo año.

La asociación Enseñame a Volar en el expediente del Acta Ordinaria No. 29-2019, de reunión de la Junta Directiva Celebrada el 24 de julio del presente año.

Asociación Pro-Enseñanza de Lengua de Señas de Guatemala, según Acta Ordinaria No. 44-2019 de reunión celebrada el 5 de noviembre de 2019, acepta el ingreso al CONADI.

Asociación de personas no videntes de Jutiapa, con base al punto CUARTO Inciso. 4.9 del Acta Extraordinaria No. 34-2019, de reunión de Junta Directiva celebrada el 14 de agosto del presente año, en base al examen emitido por Subsector de Organismos e Instituciones que Prestan Atención Directa a las Personas con Discapacidad.

Asociación Guatemalteca para el Autismo Agua, con base en punto Octavo del Acta Extraordinaria No. 35-2019 de Reunión de Junta Directiva celebrada el 23 de agosto del presente año 2019.

Nota No. 4

Existe un procedimiento del Proceso de Adscripción de Organizaciones que tiene su base legal en el Reglamento para el Funcionamiento de los Subsectores que forman parte del CONADI, aprobado mediante punto Tercero del Acta Extraordinaria No. 18-2016, de reunión de Asamblea General del Consejo de Delegados, celebrada el 13 de diciembre de 2016, vigente a partir del 01 de enero del 2017, sin embargo en el caso de revisión lo realiza la Dirección Técnica.



HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencia de Control Y Responsabilidad de la Persona Encargada de Expedientes de Bolsa de Estudios

Condición

Al examinar los expedientes relacionados al programa de Bolsa de Estudio proporcionado a estudiantes en situación de discapacidad, Se observó que el listado de control de recepción de documentación adjunto a cada expediente, que debe presentar la persona interesada y beneficiada, no cuenta con nombre, firma y sello de la persona responsable de verificar que el expediente este completo, así mismo, se constató que los expedientes no se encuentran foliados.

Criterio

De conformidad a la Norma de Control Interno Gubernamental **2.4 AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE OPERACIONES** emitidas por la Contraloría General de Cuentas, “Cada entidad pública debe establecer, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas...”.

Causa

Falta de control de la persona responsable de verificar el cumplimiento por parte de los interesados de la entrega de cada uno de los documentos indicados en el listado de control y del reglamento interno, al no consignar su nombre, firma y sello como responsable, así mismo, en señal que el expediente ha sido verificado y debidamente integrado, que la persona interesada ha cumplido con la entrega de los documentos exigidos por el Reglamento Interno Así mismo, no hay dedicación para que los expedientes sean debidamente foliados.

Efecto

No se aplica las medidas correspondientes a control, como la aplicación de las recomendaciones establecidas en la Normas Gubernamentales de la Contraloría General de Cuentas, de la misma manera, se corre el riesgo del extravío de documentos o cambio de documentos al no ser debidamente foliados.

Recomendación

Que el Jefe del Departamento de Participación Ciudadana gire las debidas instrucciones para que la persona encargada de conformar los expedientes y que



los interesados cumplan con los requisitos de documentación, consigne su nombre y firma en los listados de control de documentos adjuntos a cada expediente, como persona responsable de la recepción de los mismos, así mismo que cada expediente este debidamente foliado de atrás para adelante a manera de minimizar el riesgo de extravío de documentos o papelería, fortaleciendo de esta manera el control y supervisión de los controles utilizados.

Comentario de los Responsables

En oficio de referencia DPC-28-02-2020 con fecha 13/02/2019 la Licenciada Vivian Morales, Jefe de Interino Participacion Ciudadana, en su respuesta a oficio CI-UDAI 14-2020, expone.

Se adjunta la ficha de control, que se utiliza para el chequeo de recepción de documentos con los requisitos tanto de bolsas de estudio, para primer ingreso, reingreso.

Tambien el listado de documentos legales adjuntos al proyecto de apoyo puntual 2020, a los cuales se les colocara la firma y sello de la persona que revisa estos expedientes.

Esta propuesta servira para un mejor control de los expedientes con los cuales se iniciara el foliado desde este apartamento para evitar el extravio de documentos.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo de auditoria en virtud de que no se esta cumpliendo con dicho método de control interno.

Acciones Correctivas

Verificar que se implemente nombre, firma y sello de la persona a cargo de las Bolsas de Estudios y que los expedientes sean debidamente foliados.

Hallazgo No.2

Incumplimiento a los plazos establecidos para desembolsos

Condición

Al evaluar los expedientes relacionados al Programa de Bolsa de Estudios, se constató que no se esta cumpliendo con los plazos para la entrega del desembolso a la personas beneficiadas, establecidos en el Reglamento Interno.



Criterio

Reglamento Interno del Programa de Bolsa de Estudios establece. **Artículo 1. D desembolsos.** El apoyo económico se otorgará en 2 desembolsos, el primer desembolso se realizará en el primer semestre al momento de la firma del convenio. El segundo, en la segunda quincena del mes de Agosto”. Mismos que han tenido los desembolsos en el mes de septiembre, a continuación se detalla algunos casos.

Desembolsos Año 2019

NOMBRE	No. CUR	MONTO
Edin Feliciano Mazariegos Hernández	2129	Q.2,500.00
Miguel Ángel Cahuec Temu	2131	Q.1,500.00
Cleilyn Elizabeth Donis Contreras	2136	Q.2,500.00
Geni Enilsa Del Águila Marroquín	2139	Q.1,000.00
Aida Del Rosario Monzón Herrera	2143	Q.1,000.00
Tomasa Morales De Tecum	2147	Q.1,000.00
Elena Gonzalez Ixtetela	2149	Q.1,000.00
Nájera Rosalina Felipe	2004	Q.1,000.00

Fuente expedientes.

Causa

No se esta velando por el cumplimiento de los plazos para la entrega de los desembolsos, establecidos en el reglamento interno.

Efecto

Al no cumplir con los plazos en los desembolsos se perjudica a los estudiantes beneficiados con el Programa de Bolsa de Estudios.

Recomendación

Se recomienda al Departamento de Participacion Ciudadana lo siguiente:

1. Que la persona encargada de llevar control en las bolsas de estudios otorgadas por el CONADI, realice las gestiones correspondientes con los expedientes de cada estudiante y vele que se realicen los desembolsos en los plazos que el reglamento interno establece.
2. Propiciar la capacitación del personal involucrado en los procedimientos y de las personas que participan en el proceso del Programa de Bolsas de estudio, para minimizar contingencias futuras.



Comentario de los Responsables

En Oficio DF-34-2020 del 12/02/2020 el Lic. Oscar Leonel Monzon, Director Financiero manifiesta que: La Dirección Financiera no tiene ninguna responsabilidad en cuanto a las fechas de pago de las bolsas de estudio, derivado a que es el departamento de Partición Ciudadana y la Comisión de bolsas de Estudio, los que tienen las responsabilidad del proceso de selección y administracion de dicho Programa. Asi tambien por medio de los oficios enviados por la Dirección Administrativa, se puede verificar que fue hasta finales del mes de julio 2,019, que se trasladan los expedientes para poder hacer los registros correspondiente y posteriormente hacer el primer pago segun el reglamento de la Bolsa de Estudio.

De acuerdo al Reglamento Interno del Programa de la Bolsa de Estudios, Según los siguientes artículos:

ARTICULO NO. 7.

Comisión de selección y administración del programa de bolsa de estudio, que indica cómo se conforma la comisión.

ARTICULO NO. 8.

Funciones de la Comisión:

- a. Revisión, evaluación y dictamen general sobre los expedientes que ingresen de los candidatos a la bolsa de estudios.
- b. Trasladar a la Junta Directiva , dictámenes y acuerdos para la resolución que corresponda.
- c. Notificar las resoluciones a los estudiantes seleccionados, conforme a los canales de mando establecidos en la institución. La administración del programa se ejecutara desde el Departamento de Participación Ciudadana.
- d. La Comisión coordinara el monitoreo y dará acompañamiento al proceso del programa de bolsa de estudio.
- e. Velar por el cumplimiento del presente reglamento.

Asi tambien se informa que el 23 de mayo del 2019, el Departamento de Participación Ciudadana, envió el oficio REF. DPC-114-05-2019 , a la Dirección General, para que se trasladara la documentación a la Junta Directiva y que emitiera el punto resolutivo de aprobación, tambien solicitaban autorización para ampliar el techo presupuestario del programa de bolsas de estudio.



El 30 de mayo del 2019, en la Dirección Financiera, se recibió el oficio Ref. JD. 170-05-2019 de Junta Directiva, donde solicitan su opinión y orientación respecto a dicha solicitud.

El 11 de junio del 2019, a través del oficio DF. 144-2019, se da respuesta a lo solicitado por la Junta Directiva, el cual se expone las deficiencias encontradas en dichas minutas y por lo tanto se sugiere hacer correcciones correspondientes.

El 29 de julio del 2019, a través del Oficio Ref. ADMON-349-07-2019, la Dirección Administrativa, traslada a la Dirección Financiera el primer grupo de 34 expedientes de bolsas de estudio, para los registros correspondientes.

El 12 de agosto del 2019, a través del Oficio Ref. 376-08-2019, la Dirección Administrativa traslada a la Dirección Financiera el segundo grupo 23 expedientes de bolsas de estudio, para los registros correspondientes.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo de auditoría, considerando que la Dirección Financiera como parte del proceso y al momento de elaborar los desembolsos, debe verificar el cumplimiento de las disposiciones contempladas en el reglamento interno, así mismo, debe coordinar con el departamento de Participación Ciudadana para que no le sean enviados las solicitudes de desembolsos fuera de tiempo, debido a que al aceptar la Dirección Financiera las solicitudes y elaborar los desembolsos, contempla el incumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Bolsa de Estudios.

Acciones Correctivas

Evaluación del proceso completo para el otorgamiento de las bolsas de estudio y sus desembolsos.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

De parte la Contraloría General de Cuentas no se encontraron hallazgos a revelar durante la revisión de la auditoría 2018.

Hallazgos de Auditoría Interna

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

1. Hallazgo No.1



Reglamento de Subsectores / Incumplimiento Procedimiento De Ingresos De Organizaciones

Se verifico durante el 2018 algunas organizaciones solicitaron su adscripcion si embargo los expedientes carecian de algunos requisitos exigidos en el reglamento.

2. Hallazgo No.2

Reglamento de Subsectores/ Falta de archivos personales de los representantes de los Subsectores

Algunos miembros de organizaciones no estan acreditados ante el CONADI, lo cual se considera incorrecto.

3. Hallazgo No.3

Reglamento de Subsectores/ Atraso en el libro de actas de Subsectores

4. Hallazgo No.4

Ley de Probidad y responsabilidades de funcionarios y empleados publicos/ Falta de entrega del cargo de los miembros del consejo de delegados.

Se verifico que no se ha implementado controles internos para garantizar el cargo de representaciones de Delegados , lo deben hacer costar en el Acta Administrativa para implementar los procedimientos de mecanismo interno.

5. Hallazgo No. 5

Reglamento de Apoyos puntuales / Incumplimiento del convenio de apoyo puntual, Plazo para la Liquidacion del expediente de informes financieros Apoyos Puntuales 2017 y 2018.

Se verificó que algunas organizaciones que fueron beneficiadas con apoyo puntual en el año 2018, en el ejercicio fiscal anterior (2017) no cumplieron con la liquidación del proyecto en las fechas estipuladas en el artículo 19 del Reglamento de Apoyos Puntuales para el Fortalecimiento Institucional y Organizacional del CONADI y en el Convenio que fue firmado por el Representante Legal de la Organización.

6. Hallazgo No. 6

Reglamento de apoyos puntuales/ Falta de supervicion y monitoreo de apoyos



puntuales 2018

Respecto a las organizaciones seleccionadas por la Unidad de Auditoría Interna, ninguna actividad había sido monitoreada por el personal del Departamento de Participación Ciudadana, en algunos casos todavía se encontraba en ejecución el proyecto, no obstante que conforme el convenio firmado las actividades ya tendrían que estar ejecutadas.

7. Hallazgo No. 7

Reglamento de Bolsas de Estudio/ Autorización Inocorrecta de Bolsa de Estudio

Se verificó que la Comisión de Administración y Selección de Bolsas de Estudio y a su vez la Junta Directiva, aprobó bolsas de estudio conforme las propuestas de las organizaciones e instituciones vinculadas al tema de educación; aunque éstas fueran más de tres; excediendo el límite establecido en el Reglamento.

8. Hallazgo No. 8

Reglamento de Bolsas de Estudio/ Falta de seguimiento a los procedimientos Reglamentarios

Se observó que los desembolsos de las bolsas de estudio no se realizaron dentro de los primeros 7 días hábiles de los meses de agosto y octubre; sino que se realizaron en septiembre (el segundo) y en diciembre 2018 (el tercero). Y el primer desembolso no se realizó en marzo 2018; sino entre junio y julio 2018.

9. Hallazgo No. 9

Incumplimiento a la Información Pública de Oficio y Presentación de informes ante el Ministerio de Finanzas Públicas Sobre apoyos Puntuales y Bolsas de Estudio

Se verificó que no se presentaron los informes indicados en el Acuerdo Gubernativo No. 55-2016 del Ministerio de Finanzas Públicas.

Hallazgos de Control Intero

1. Hallazgo No. 1

Falta de Supervisión y Control de la Organización Adscritas

Por otra parte algunas organizaciones no activan en los subsectores, sin embargo, no se le da seguimiento a la participación de las mismas y continúan otorgándoles beneficios monetarios o apoyos puntuales.



2. Hallazgo No. 2

Inadecuada Evaluacion de Apoyos Puntuales 2018.

Se verificó que algunas organizaciones adscritas al CONADI no activan en el Subsector al que pertenecen; ya que por varios meses se ausentan de las actividades del CONADI y no participan en las reuniones del subsector, no obstante, fueron beneficiadas con apoyo puntual



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	INDRA MILENA MOLINA MUÑOZ	DIRECTORA TECNICA	01/01/2014	31/12/2018
2	OLGA VIVIAN MORALES MENDEZ	TECNICO I, PARTICIPACION CIUDADANA	02/10/2017	
3	MARIO ESTUARDO CABNAL	TESORERO	09/05/2018	31/12/2018
4	OSCAR LEONEL MONZON GUZMAN	DIRECTOR FINANCIERO	22/05/2017	



COMISION DE AUDITORIA

CESAR AUGUSTO MONROY CARRANZA

Auditor

